



---2653---

ORD.: _____/

ANT.: CASO SIAC 5214041.

MAT.: Denegación parcial de solicitud Ley 20.285.

VALPARAÍSO, 24 AGO 2018

DE : EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN VALPARAÍSO

A : SR. IZASKUN LINAZASORO
[REDACTED]

Junto con saludarle, en relación a su solicitud de información pública a través de la Ley de Transparencia, a través de la cual requiere: "obtener información respecto del estado actual de tramitación del Plan Regulador Intercomunal - Satélite La Campana, y si es posible obtener copia del texto del Plan Regulador, de su Ordenanza y Memoria Explicativa", podemos indicar a usted que:

En relación al estado de tramitación el Plan Regulador Intercomunal Satélite La Campana se encuentra actualmente en ajustes finales para iniciar su proceso de aprobación.

Atendido lo señalado, sobre su requerimiento de copia del Plano, Ordenanza y Memoria Explicativa de estudio de modificación, tras el análisis del Departamento de Desarrollo Urbano, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo ha determinado que no es posible otorgar información en esta fase, ya que se trata de estudios en proceso de revisión sujetos a cambios. No obstante una vez que entre en vigencia sí será posible otorgar esta información por medio del procedimiento de Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, le indicamos que el artículo N° 21 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, establece que las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente denegación de acceso, en caso que así lo estime pertinente.

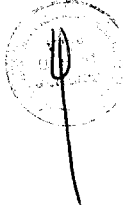
La presente decisión, referida a la denegación de la información solicitada, deberá ser incorporada al índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que el presente acto administrativo se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia y en los artículos 24 y 28 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

La respuesta a esta consulta se entrega en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8861 (V. y U.) de 2012, por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Igualmente, le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a las temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapa Nui, calle Prat N° 856, Valparaíso o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link CONTACTENOS, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: www.minvu.cl.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN VALPARAÍSO

ABM/ ACZ/ CAS-521404

Distribución

- Destinatario
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: www.minvu.cl.

(*) Número:
Departamento:
Block:
Población/Villa:
(*) Región:
(*) Comuna:
Telefono Fijo: (Opcional)
Telefono Celular: (Opcional)
(*) Oficina en que retirará la información:
(*) Seleccione la Región:

Formato de entrega

Formato de entrega:
Tipo de archivo:

(*) Otro:

Información de la Solicitud

(*) Entidad a la que dirige la solicitud:
(*) Seleccione la Región:
(*) Información a solicitar:
Observaciones:

Notificación

Deseo ser notificado por: Correo Electrónico Carta Certificada
(*) Email:
Se utilizará el Email indicado en la Forma de Recepción.
(*) Calle:
(*) Número:
Departamento:
Block:
Población/Villa:
(*) Región:
(*) Comuna:
Se utilizarán los datos de contacto indicados en la Forma de Recepción.

Información Adicional

Formas de solicitar información pública:

Usted puede solicitar información pública de dos formas,

1. Hacer la solicitud electrónicamente, utilizando el formulario web existente en el banner de solicitud de información existente en el sitio web del organismo.
2. Por escrito (utilizando el formulario en su versión impresa) el cual debe ser enviado por vía correo postal o puede dejarlas presencialmente en las oficinas del organismo al cual dirige su solicitud.

Plan de contingencia:

En el caso que el sistema electrónico presente algún desperfecto, no se encuentre operativo, deje de estar disponible para el público, el nivel de acceso disminuya, sea intermitente o se vea comprometido de alguna forma, se solicita enviar su solicitud de información al siguiente correo de contacto: contactenos1@minvu.cl.

Información adicional sobre el procedimiento administrativo de Solicitud de Información Pública:

El procedimiento para dar respuesta a su Solicitud de Información Pública consta de las siguientes etapas: